el mayordomo desta ciud. que conste
acuerdo y certificacion de dicho
S. don antonio g.a de alcaraz se le pasa
ran en q.ta de las que diere de su car
go &.

Protector de los pitae

Y la ciud. nonbro de nuebo por Protectores
del ospital desta ciud. y hallarse presen
tes al otorgamiento de las quentas
que se an tomado y tomaren a los teso
reros del dicho ospital al S.r don
Fran.co garcia de alcaraz y mula Reg.or que
esta presente al qual se le da poder
y comision en forma para lo referido

Vulas

La ciud. acordo que el gasto que hiciere
el S. don antonio g.a de alcaraz mar
Reg.or en las causas de nonbramiento
de Recetores de bulas en los bezinos de
esta ciud. que se defienden lo pague
el mayordomo desta ciud. que conste
acuerdo y certificacion de dicho S.
don Antonio g.a se le pasaran en q.ta
de las que diere de su cargo &.

Pr. D. S.n Mrigo de Lozano don Antonio g.a
de alcaraz